



Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil
de la Provincia de Santa Fe – Ley N.º 11.008

VALORES A PARTIR DEL 17-10-2023

NÚMERO BASE GENERAL (Resolución Nº 156 Art. 3º)	\$	330.085,07
NÚMERO BASE TAREAS CONCURRENTES (Resolución Nº 156 - Art. 4º)	\$	237.081,60
PAVIMENTOS Ruta Km.	\$	138.565.750,00
Urbano m2	\$	15.137,00
ESTUDIO DE SUELOS m lineal	\$	16.934,00

MONTOS DEL ARANCEL PROFESIONAL

Resolución Nº 150 Art. 1º

Art. 4º	Gastos de Viaje		
	Primeros 10 Km. del recorrido de ida y vuelta	\$	5.632,00
	Cada Km. de exceso sobre esos 10 Km.	\$	295,00
Art. 12º	Días de tarea		
	a. Día de viaje o fracción	\$	35.992,00
	b. Día de trabajo o estadía en el lugar		
	los primeros 5 días, c/día o fracción	\$	83.912,00
	los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$	59.936,00
	c. Día o fracción de trabajo en gabinete	\$	35.992,00
Art. 14º	Informes, estudios y reconocimientos técnicos		
	a. Día de viaje o fracción (incluso salida y llegada)	\$	35.992,00
	b. Día de trabajo o estadía en el lugar		
	los primeros 10 días, c/día o fracción	\$	47.942,00
	los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$	35.992,00
Art. 15º	Día de tarea en gabinete	\$	35.992,00
Art. 21º	Consultas		
	c/ inspección	\$	23.944,00
	s/ inspección	\$	11.982,00

HONORARIO MÍNIMO

Art. 12º	b) 1 día de tarea en obra:	\$	83.912,00
	c) 1 día de tarea en gabinete:	\$	35.992,00
	Subtotal	\$	119.904,00
	Adicional 10% ley 4889	\$	11.990,40
	TOTAL	\$	131.894,40

HONORARIO MÍNIMO SUGERIDO REFERENCIAL

Art. 12º	b) 1 día de tarea en obra:	\$	90.944,00
	c) 1 día de tarea en gabinete:	\$	68.992,00
	Subtotal	\$	159.936,00
	Adicional 10% ley 4889	\$	15.993,60
	TOTAL	\$	175.929,60



Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil
de la Provincia de Santa Fe – Ley N.º 11.008